



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



MEMORANDO

Bogotá

PARA: Dr. JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Resultado Evaluación Sistema de Control Interno Contable 2017

Respetado alcalde

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "Por medio de la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte de informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", y el artículo de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

A continuación, se presenta el informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2017, que se adelantó en el Fondos de Desarrollo local San Cristóbal. Esta evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de este Fondo de Desarrollo Local.

METODOLOGÍA

- Se solicitó al contador del Fondos de Desarrollo Local de San Cristóbal, información al relacionada con la documentación financiera y contable y los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, además de manuales, instructivos, políticas y procedimientos que sustentaran el proceso contable.
- Se solicitó autoevaluación y evidencias de cada componente del cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 357 de 2008, diligenciando y reportando a la Oficina de Control su resultado.
- Ejecución de visitas a la Localidad de San Cristóbal en 2017 y 2018 para validar y responder cada pregunta del cuestionario enunciado en el ítem anterior, verificando las evidencias en sitio.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



- Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes, de conformidad con la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación.

RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	INADECUADO
2.0 - 3.0 (NO INCLUYE 2)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (NO INCLUYE 3)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (NO INCLUYE 4)	ADECUADO

OBJETIVO

Evaluar el sistema de control interno contable de los hechos que se registran y que se llevan a cabo dentro del proceso de contabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, desde el acto administrativo que ordena la apertura de los libros de contabilidad, hasta el cierre de los mismos, los cuales deben ajustarse al Plan General de la Contabilidad Pública. Lo anterior, con el propósito de determinar el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de la información que se genera a diario y si las actividades de control que se ejecutan son eficaces y eficientes en la prevención del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a la valoración cuantitativa y cualitativa de las distintas etapas del ciclo contable en el Fondos de Desarrollo Local de San Cristóbal.

RESULTADO

Conforme a la verificación y evidencia documental y procedimental, la calificación que se asignó a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Esta valoración corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No cumple
2. Se cumple Insatisfactoriamente
3. Se cumple aceptablemente
4. Se cumple en alto grado
5. Se cumple plenamente

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



Según la estructura del cuestionario, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre la cantidad de preguntas que se han formulado, es decir se obtiene de un promedio aritmético, presentando los siguientes resultados:

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	
2.0 - 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

De acuerdo con lo anterior, el promedio de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, se ubicó en ADECUADO, a continuación, se presenta el desgajado por etapa:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,58
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,73
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,77
1.1.2	CLASIFICACIÓN	5,00
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,42
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,52
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,21
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,83
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,50
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,50

1. CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20181500082893
Fecha: 14-02-2018



De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa *"en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro"*.

FORTALEZAS

- Se identifica que el personal a cargo de realizar las actividades contables cuenta con el conocimiento necesario para verificar la consistencia de las cifras y análisis reportadas en los estados contables, esto se considera una actividad que fortalece el proceso, puesto que corresponde a la realidad financiera y genera confiabilidad en la información para la toma de decisiones.
- El Fondo de Desarrollo Local, ha definido indicadores, como herramienta para el análisis financiero de las cifras presentadas semestralmente, entre los indicadores se identifican los siguientes: análisis vertical (activo y pasivo), razón corriente, Gastos Administrativos operativos, control de ingresos, movimiento de inventarios.
- A partir de la toma física de bienes, derechos y obligaciones, se realizan de igual forma comités de inventarios para toma de decisiones sobre dar de baja elementos por obsolescencia, invisible y dañados que no prestan servicios.
- Los registros documentales del área se encuentran en carpetas identificadas por tipología y serie, debidamente foliadas por edad del documento, se aplican los requerimientos básicos de la Ley 594 del 04 de Julio de 2000 a pesar de no contar con una Guía de Gestión Documental.

DEBILIDADES

- Se observa que hay debilidades en el entrenamiento en puestos de trabajo y capacitación pues hay otros procesos que son proveedores del área contable y no están entrenados para suministrar la información con la calidad y cualidad requerida para el registro de los hechos económicos, sociales y ambientales de la Alcaldía Local.
- No se realiza la suscripción del acta de apertura por el representante legal del Fondo de Desarrollo Local para los libros principales, de acuerdo con lo que establece el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 345." Los libros de contabilidad principales se oficializan mediante la elaboración de un acta de apertura que suscribirá el representante legal de la entidad contable pública, la cual debe conservarse."

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



- El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información Financiera, el cual presenta interfaces con los módulos de SAE y SAI, SI ACTUA. Sin embargo, se recomienda evaluar formas automatizadas de conciliar información en SICO, SIPROJ y otros aplicativos que se requieran para la depuración y cruce de la información. Para el cierre de la vigencia se tuvieron inconvenientes en la conciliación de almacén.
- No existen en el mapa de riesgos de la Alcaldía, ningún riesgo identificado. La gestión de los riesgos contables debe ser complementada con aquellos eventos que pueda afectar la calidad, claridad y confiabilidad de la información contable, así como el riesgo de tener cuentas sin conciliar, con el fin de que los controles que establezcan sean efectivos y permitan solucionar y evitar la materialización de eventos que vayan en contravía del Régimen de Contabilidad Pública. "Se observa mediante el SIG, en el Formato Matriz de riesgo versión 4 con código 2L-GAR-MR004 del 16 de septiembre de 2014, del Fondo de Desarrollo Local de Sn Cristóbal, no se contemplan posibles riesgos derivados del proceso contable."

1.2. ETAPA DE REVELACIÓN

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, es la *"etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes confiables, relevantes y comprensibles"*.

FORTALEZAS

- Las notas a los estados contables presentan uniformidad en su presentación y niveles de detalle adecuados para la desagregación y explicación de cuentas relevantes presentadas en los estados financieros.
- Se evidencia el reporte de los saldos de los Estados Financieros trimestrales a 31 de diciembre de 2017 informe CGN_001 a la Dirección distrital de Contabilidad, coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.
- La información financiera suministrada por contabilidad a los usuarios internos y externos es revisada y verificada con el objeto de garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera de los Fondos de Desarrollo Local.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



- El alcalde se relaciona con los comités donde se toman decisiones sobre los registros de la contabilidad. (Comité de Cartera, de Inventarios, de sostenibilidad contable)
- Se han establecido mecanismos en los cuales se evidencia el cumplimiento del artículo 4 (numeral 36) de la ley 734 de 2002 en los cuales se publican los estados financieros ya se en la página web de cada localidad y en las carteleras como elemento público y visible para la ciudadanía.

DEBILIDADES

- No se evidencia la suscripción del acta de apertura por el representante legal del Fondo de Desarrollo Local para los libros principales, incumpliendo el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 345." Los libros de contabilidad principales se oficializan mediante la elaboración de un acta de apertura que suscribirá el representante legal de la entidad contable pública, la cual debe conservarse." Se identifica la existencia de los libros de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL, el Libro Mayor y el Libro diario se conservan en medio magnético, no se evidencia la existencia de los mismos en medio físico.
- No se evidencia la operación en un ambiente de sistema integrado. Al verificar los Módulos del aplicativo; "SI CAPITAL" (IMEC, SAI Y SAE) se identifican que los dos últimos operan de manera integrada pero los dos restantes no, el aplicativo no permite generar base de datos en archivos planos para realizar cruces con otros datos, se identifica incidentes de sistema como duplicación de registros (Retención en la Fuente), reportan los casos oportunamente a la mesa de ayuda de tecnología.

1.3. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

FORTALEZAS

- Se tiene claramente establecidos los niveles jerárquicos y de responsabilidad para la ejecución de las distintas fases del proceso contable, se cuenta con documentos estandarizados que permiten establecer funciones tanto para los proveedores de información contable como para aquellos directamente relacionados con el registro y análisis.
- El proceso contable cuenta con: el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1, y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



GAR-I3, el manual de política contable es constantemente actualizado y difundido a través del Sistema de Gestión.

- El Fondo de Desarrollo Local mediante acta de comité de sostenibilidad contable del día 10 de agosto de 2017, se aprobó llevar a cabo depuración contable, realizada mediante los actos administrativos 951 y 973 del 30 de octubre de 2017.

DEBILIDADES

- No se evidencia la aplicación de una metodología para la gestión de riesgos, pero se realizan controles para prevenir la diferencia en los datos y los saldo, éste ejercicio queda registrado en la conciliaciones (Conciliación de cobro persuasivo Régimen Urbanístico, cuenta contable 1401020102), firmada por el contador, el coordinador del área de gestión policiva jurídica y el profesional a cargo del proceso. se observa en la conciliaciones de almacén a 31/12/2017 que algunos registros presentan inconsistencias, pero se evidencia mediante verificación de la conciliación de "saldo almacén vs contabilidad" que se debe a fallas en el software
- No se evidencia la aplicación de una metodología para la gestión de riesgos, se mantiene el hallazgo identificado en la visita anterior "Se observa mediante el SIG, en el Formato Matriz de riesgo versión 4 con código 2L-GAR-MR004 del 16 de septiembre de 2014, del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, no se contemplan posibles riesgos derivados del proceso contable."

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- Se identifica progreso abordando los puntos de las evaluaciones anteriores que dejaron una baja calificación mejorando ostensiblemente sus resultados.
- Se publicó en el sitio web de la localidad: la publicación por parte del el Fondo de Desarrollo Local de los Estados Financieros y el Balance General de marzo, junio, septiembre y diciembre demostrando la conformidad con lo establecido en el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, de la misma forma se hizo publicación en una cartelera visible al público en la Alcaldía Local.
- Los productos del proceso contable han sido identificados y divulgados a todos los servidores del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con el memorando con radicado 20175420002723 del 22 de marzo de 2017, que contiene el cronograma para la entrega de información contable por parte de las áreas proveedoras de cada proceso, éste incluye el proceso, responsable, plazo máximo, requerimientos de



información y producto final. Además, el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reporte de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual.

- El Fondo de Desarrollo Local registra los hechos económicos de acuerdo con la clasificación en el catálogo general de cuentas y realiza una revisión permanente a las cuentas por tercero con saldos contrarios.
- El Fondo de Desarrollo Local realizó conciliaciones con la Entidades con las cuales poseen cuentas reciprocas como son: Unidad administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Caja Vivienda Popular y Universidad Distrital, ETB, especialmente se tuvo en cuenta la recomendación de solicitar a la Universidad Nacional de Colombia para establecer la concordancia con la circular No. 036 del 31 de diciembre de 2013 con la ejecución de convenio 1292- 2012.
- Las conciliaciones realizadas con los saldos de contabilidad en el Fondo de desarrollo Local son: Multas se elaboran mensualmente con cada una de las oficinas fuente de información inspecciones, jurídica y obras, almacén e inventario

RECOMENDACIONES

- Se observa que hay debilidades en el entrenamiento en puestos de trabajo y capacitación pues hay otros procesos que son proveedores del área contable y no están entrenados para suministrar la información con la calidad y cualidad requerida para el registro de los hechos económicos, sociales y ambientales de la Alcaldía Local.
- No se realiza la suscripción del acta de apertura por el representante legal del Fondo de Desarrollo Local para los libros principales, de acuerdo con lo que establece el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 345." Los libros de contabilidad principales se oficializan mediante la elaboración de un acta de apertura que suscribirá el representante legal de la entidad contable pública, la cual debe conservarse."
- El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información Financiera, el cual presenta interfaces con los módulos de SAE y SAI, SI ACTUA. Sin embargo, se recomienda evaluar formas automatizadas de conciliar información en SICO, SIPROJ y otros aplicativos que se requieran para la depuración y cruce de la información. Para el cierre de la vigencia se tuvieron inconvenientes en la conciliación de almacén.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



- No existen en el mapa de riesgos de la Alcaldía, ningún riesgo identificado. La gestión de los riesgos contables debe ser complementada con aquellos eventos que pueda afectar la calidad, claridad y confiabilidad de la información contable, así como el riesgo de tener cuentas sin conciliar, con el fin de que los controles que establezcan sean efectivos y permitan solucionar y evitar la materialización de eventos que vayan en contravía del Régimen de Contabilidad Pública.

"Se observa mediante el SIG, en el Formato Matriz de riesgo versión 4 con código 2L-GAR-MR004 del 16 de septiembre de 2014, del Fondo de Desarrollo Local de Sn Cristóbal, no se contemplan posibles riesgos derivados del proceso contable."

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Elaboró: Olga Milena Corzo

Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina.

CC: Dr. Iván Casas Ruíz – Subsecretario de Gestión Local



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,6	
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,7	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,8	
1	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	5,0	Los productos del proceso contable se tienen identificados y han sido divulgados a todos los servidores del Fondo de Desarrollo Local, según consta en el memorando con número de radicado 20175420002723 del 22 de marzo de 2017, que contiene el cronograma para la entrega de información contable por parte de las áreas proveedoras de cada proceso, este incluye el proceso, responsable, máximo plazo, requerimientos de información y producto final. Además, se cuenta con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reporte de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual.
2	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, contiene en el numeral (4) responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable. El Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia 2017 cumplió el control administrativo enunciado en el numeral (8) relacionado con actualizar y divulgar anualmente los requerimientos y fechas de reporte de la información contable.
3	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable.
4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones 2L-GAR-I3.
6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	Las causaciones revisadas de forma aleatoria cumplen con los documentos establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos documentos se archivan en el expediente único de cada contrato. Los registros se encuentran soportados así: Multas (Constancia de ejecutoria, informes, memorandos o resoluciones), servicios públicos (Facturas físicas), contratos de prestación de servicios (Informe de actividades, pagos de seguridad social, anexos de disminución de base de retención mensual).
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4,0	Las descripciones de los registros contables están de acuerdo con tipo de proveedor y contrato, las cuales contienen la siguiente información: número de contrato, nombre del contratista, período de pago, consecutivo de pago, número de factura y observaciones adicionales. En algunos casos se presentan limitantes por el número de caracteres que se restringe en este campo, las descripciones están compuestas por "Notas giro de tesorería" y "Nota manual causación cuenta", registradas por presupuesto y contabilidad.
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	5,0	El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y dos contratistas; una con actividades de apoyo a contabilidad y otra para apoyo en implementación nuevo marco normativo contable, quienes tienen conocimientos generales de las normas que regulan la administración pública y las que aplican para los Fondos de Desarrollo Local.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?	5,0	El Contador y las contratistas conocen las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta las relacionadas con tributaria, régimen de contabilidad pública, normas y conceptos de la Dirección Distrital de Contabilidad y del Nuevo Marco Normativo Contable.
11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	4,0	Las transacciones revisadas tienen los soportes de causación y pago, para los contratos de prestación de servicios, honorarios de ediles, pago de servicios públicos y contratos de adquisición de bienes y servicios, tienen los documentos soporte establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3.
12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	4,0	Los documentos soporte revisados cuentan con la información necesaria para identificar el número de contrato, el período que se está cobrando, el concepto y se anexan los demás documentos que aplican y que son exigidos para su causación como: Hoja de ruta para reprogramación de PAC y pago, informe de actividades, certificación de cumplimiento, pagos de seguridad social, facturas y certificaciones de asistencia de ediles a las sesiones programadas.
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Revisados los registros de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales objeto de revisión, se concluye que fueron identificados e interpretados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.1. 2	CLASIFICACIÓN	5,0	
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	5,0	Los proveedores como: Empresas de servicios públicos, contratistas, ediles, y proveedores de bienes y servicios, se encuentran contenidos en el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-I3/Versión 5.
15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	5,0	En el Fondo de Desarrollo Local se han registrado los hechos económicos de acuerdo con la clasificación en el catálogo general de cuentas, se realiza una revisión permanente a las cuentas por tercero con saldos contrarios.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	5,0	Las cuentas, subcuentas y auxiliares utilizadas en el Fondo de Desarrollo Local, para el registro de hechos económicos son adecuadas de acuerdo con la naturaleza y dinámica establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
17	¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública.
18	¿El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002. El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas están a cargo de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L.
19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	5,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y estas son adecuadas.
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	No se evidencia la revisión de las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo. El FDLSC no maneja o administra recursos en cuentas bancarias, las órdenes de pago por todo concepto se gestionan a través del aplicativo, para pago por medio del Tesoro Distrital. Se analiza el documento "CONCILIACIÓN MENSUAL DE LA DISPONIBILIDAD EN TESORERÍA DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL" en donde se registra los excedentes financieros del Fondo para determinar su disponibilidad.
21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local realiza conciliaciones con las Entidades con las cuales poseen cuentas recíprocas como son: Unidad administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Caja Vivienda Popular y Universidad Distrital, ETB.
1.1. 3	REGISTRO Y AJUSTES	4,4	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	4,0	Las conciliaciones realizadas con los saldos de contabilidad en el Fondo de desarrollo Local son: Multas se elaboran mensualmente con cada una de las oficinas fuente de información inspecciones, jurídica y obras, almacén e inventarios.
23	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	5,0	Se inició la toma física en el mes de octubre, se finalizó en diciembre verificado en el informe presentado por el contratista. El inventario y avalúo de bienes muebles e inmuebles, también se llevó a cabo a través del contrato Ni 203-2017 firmado y protocolizado el 26 de diciembre de 2017, se verifica el informe de valoración de activos para validación de la fidelidad de los datos frente al balance "contrato de comodato 071-2015". Se evidencia en el (Acta 02 de 2017), la realización del comité de inventarios para la toma de decisiones y dar de baja elementos por obsolescencia, invisible y dañados que no prestan servicios.
24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	5,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	4,0	La revisión periódica que se realiza para comprobar que los registros contables se efectúan de forma adecuada, mediante verificación de los auxiliares, cruce de órdenes de pago con las conciliaciones, la verificación de los formatos de cálculos de impuestos que son firmados en señal de revisión y aprobación por parte del contador y el responsable de presupuesto.
26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los únicos en orden consecutivo son las órdenes de pago y se encuentran en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto.
27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	4,0	Se genera listado de órdenes de pago, donde se pueden verificar los consecutivos de estos registros y son validados en el proceso de conciliación con tesorería, se verifican las entradas y salidas de almacén se verifica con el informe que le entregan a contabilidad mensual, para verificar la completitud de registros.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local.
29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	No se evidencia la operación en un ambiente de sistema integrado. Al verificar los Módulos del aplicativo; "SI CAPITAL" (IMEC, SAI Y SAE) se identifican que los dos últimos operan de manera integrada pero los dos restantes no, el aplicativo no permite generar base de datos en archivos planos para realizar cruces con otros datos, se identifica incidentes de sistema como duplicación de registros (Retención en la Fuente), reportan los casos oportunamente a la mesa de ayuda de tecnología.
30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	5,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes.
31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soporte en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código 2L-GAR-13. Los pagos seleccionados para revisión por concepto de Servicios públicos, honorarios a ediles y contratos de prestación de servicios tienen los soportes definidos en el instructivo.
32	¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	5,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente.
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,5	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,2	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	3,0	No se evidencia la suscripción del acta de apertura por el representante legal del Fondo de Desarrollo Local para los libros principales, incumpliendo el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 345." Los libros de contabilidad principales se oficializan mediante la elaboración de un acta de apertura que el representante legal de la entidad contable pública, la cual debe conservarse." Se identifica la existencia de los libros de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL, el Libro Mayor y el Libro diario se conservan en medio magnético, no se evidencia la existencia de los mismos en medio físico.
35	¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	5,0	Se evidencia el reporte de los saldos de los Estados Financieros trimestrales a 31 de diciembre de 2017 informe CGN_001 a la Dirección distrital de Contabilidad, coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.
36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3,0	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 el mantenimiento, actualización y parametrización del SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Tecnologías e información, dependencia que ha realizado las modificaciones generales. No obstante, para los cierres de los meses de septiembre y octubre se presentaron dificultades en los módulos de almacén e inventarios.
37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	4,0	Los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondientes a "los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas", fueron enviados así: el primer trimestre el día 07 de abril con inconvenientes y reenviado el 19 de abril, el segundo trimestre el 11 de Julio y el tercer trimestre el 12 de octubre, para el segundo trimestre se realizó envío extemporáneo.
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Se evidencia en las Notas de contabilidad, la conformidad con los requisitos establecidos el Régimen de Contabilidad Pública. Nota-1 Naturaleza Jurídica. Nota-4 Deudores - Se observa inconsistencia en los datos de la nota, frente al valor registrado en el Balance, se recomienda el ajuste del valor en la Nota. Nota-5 Inventarios - Se verifica la información correspondiente a la toma física. Nota-41 Ingresos No Tributarios.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500082893

Fecha: 14-02-2018



39	¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	5,0	Se analizan los documentos siguientes para verificar que revelan clara, adecuada y suficiente de tipo cuantitativo y cualitativo de estados financieros: Nota-1 Naturaleza Jurídica. Nota-4 Deudores - Se observa inconsistencia en los datos de la nota, frente al valor registrado en el Balance, se recomienda el ajuste del valor en la Nota. Nota-5 Inventarios - Se verifica la información correspondiente a la toma física. Nota-41 Ingresos No Tributarios Se evidencia que las Notas de Contabilidad explica de manera clara y consistente la información contenida en el Balance, para validar la conformidad de la información contenida en las nota de contabilidad con los datos del Balance:
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	4,5	se verifica el Estados de Actividades Económicas y Financieras, para validar la conformidad de la información contenida en las notas de contabilidad con los datos del documento: Nota-1 Naturaleza Jurídica. Nota-4 Deudores - Se observa inconsistencia en los datos de la nota, frente al valor registrado en el Balance, se recomienda el ajuste del valor en la Nota. Nota-5 Inventarios - Se verifica la información correspondiente a la toma física. Nota-41 Ingresos No Tributarios.
1.2. 2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,8	
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	4,0	La validación de los Informes con la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondientes a "los formatos trimestrales CGN_001 Saldo y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas", fueron enviados así: el primer trimestre el día 07 de abril con inconvenientes y reenviado el 19 de abril, el segundo trimestre el 11 de Julio y el tercer trimestre el 12 de octubre, para el segundo trimestre se realizó envío extemporáneo.
42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	5,0	Se evidencia por verificación directa en página web: http://www.sancristobal.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros , la publicación por parte del el Fondo de Desarrollo Local de los Estados Financieros de enero, febrero, marzo, junio, septiembre y diciembre demostrando la conformidad con lo establecido en el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 mediante la